PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CSS-DTAO-063-2026**
CONTRATISTA:	**IVAN ORLANDO MORENO REFORESTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (IOMORES ING S.A.S)**
NIT:	901.250.127-7
OBJETO:	DO09-3202060-19_1-031 - DO05-3202038-17-057 Compra de materiales e insumos para garantizar acciones y actividades de restauración ecológica y Sistemas sostenibles para la conservación del el Parque Nacional Natural Tatamá y Parque Nacional Natural Los Nevados en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR:	**SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($66.557.210) M/CTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 03 días del mes de julio de 2026.

Señores
IVAN ORLANDO MORENO REFORESTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (IOMORES ING S.A.S)
NIT: 901.250.127-7
Dirección: CR 11 41 43 P 1 BRR CALARCA, Ibagué, Tolima.
Correo electrónico: ivanorlandomorenog@hotmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-066-2026**

CSS-DTAO-063 de 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP

II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. 063 DE 2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DO09-3202060-19_1-031 - DO05-3202038-17-057 Compra de materiales e insumos para garantizar acciones y actividades de restauración ecológica y Sistemas sostenibles para la conservación del el Parque Nacional Natural Tatamá y Parque Nacional Natural Los Nevados en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
10000000	10140000	10141600	Bridas
10000000	10150000	10152000	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
10000000	10160000	10161500	Árboles y arbustos
10000000	10170000	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10000000	10170000	10171500	Hormonas para plantas (Germinación)
10000000	10170000	10171500	Abono
10000000	10170000	10171500	Humus
10000000	10170000	10171600	Fertilizante de nitrógeno, fósforo, potasio NPK.

10000000	10170000	10171600	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
10000000	10170000	10171600	Fertilizante microelemento
10000000	10170000	10171600	Fertilizante de calcio
10000000	10170000	10171700	Fungicidas
10000000	10170000	10171800	Acondicionador orgánico de suelos
10000000	10170000	10171800	Acondicionador inorgánico de suelos
10000000	101910000	10191500	Insecticidas
11000000	11110000	11111500	Tierra
11000000	11111000	11111608	Caliza
11000000	11110000	11111600	Basalto
11000000	11110000	11111600	Gravilla
11000000	11110000	11111700	Arena
11000000	11110000	11110700	Arena
11000000	11120000	11121600	Bambú-guadua
11000000	11120000	11121600	Maderas duras
11000000	11120000	11121600	Madera de pino
11000000	11120000	11121800	Fibra de coco (Bultos de base de coco)
11000000	11150000	11151600	Hebra de poliéster
11000000	11150000	11151700	Hilado de cáñamo
11000000	11160000	11162100	Malla
11000000	11160000	11162100	Tela de cinta
11000000	11160000	11162200	Telas no tejidas aisladas térmicamente

11000000	11210000	11211800	Algodón
12000000	12140000	12141900	Cloro (Cl)
12000000	12350000	12352100	Alcoholes o sus sustitutos
12000000	12350000	12352200	Nutrientes
13000000	13100000	13102000	Polietileno de alta densidad ldpe
13000000	13110000	13111000	Resina fenólica
14000000	14110000	14111500	Papel de notas adhesivas
14000000	14110000	14111800	Tarjetas de identificación
15000000	15100000	15101500	Etanol (Alcohol etílico)
15000000	15110000	15111100	Tierra
15000000	15120000	15121900	Lubricantes de propósito general
15000000	15120000	15121900	Grasa
20000000	20110000	20111600	Taladros giratorios
20000000	20140000	20142900	Tanque plástico
21000000	21100000	21101600	Germinador de semillas
21000000	21100000	21101800	Dispersores o distribuidores de fertilizantes (Fumigadora)
21000000	21100000	21102200	Sierras para silvicultura
21000000	21100000	21102300	Equipo de riego para invernadero
21000000	21100000	21102300	Materas para invernadero
21000000	21100000	21102300	Equipo aislante para invernadero
21000000	21100000	21102300	Material para sombras para agricultura
21000000	21100000	21102300	Material para sombra para agricultura
22000000	22100000	22101700	Cuchillas o dientes u otros filos

			cortantes
23000000	23100000	23101500	Esmeriladoras
23000000	23100000	23101500	sierra mecánica
23000000	23150000	23151900	cedazo
23000000	23180000	23181500	Maquinaria de lavado
24000000	24100000	24101500	Carretas de empujar
24000000	24100000	24101500	Carretillas
24000000	24100000	24101500	Contenedor de basura plástico
24000000	24100000	24101600	Grillete
24000000	24100000	24102000	Estantería para almacenaje
24000000	24100000	24102100	Equipo para manejo de carga
24000000	24110000	24151100	Bolsa de lona
24000000	24110000	24111500	Bolsa Plástica
24000000	24110000	24111500	Bolsas con cremallera
24000000	24110000	24111800	Tanque de almacenamiento de agua
24000000	24110000	24112000	Canastas no metálicas
24000000	24110000	24112000	Estante para el manejo de material
24000000	24110000	24112200	Bidón
24000000	24120000	24121500	Bandejas para empacar
24000000	24120000	24121800	Recipientes de plástico
24000000	24140000	24141600	Protecciones externas
26000000	26120000	26121500	Alambre de cobre-acero
26000000	26120000	26121500	Alambre pelado
26000000	26130000	26131600	Filtros
27000000	27110000	27111500	Navajas

27000000	27110000	27111500	Segueta
27000000	27110000	27111500	Marco para segueta
27000000	27110000	27111600	Martillos
27000000	27110000	2711600	Martillo Mazo
2700000	2711000	27111800	Cintas métricas
27000000	27110000	27111900	Lima de corte liso
27000000	27110000	27111900	Raspador circular de madera
27000000	27110000	27112000	Machetes
27000000	27110000	27112000	Azadones
27000000	27110000	27112000	rastrillo
27000000	27110000	27112000	Palas
27000000	27110000	27112000	Hachas
27000000	27110000	27112000	Guadañas
27000000	27110000	27112000	Tijeras de podar
27000000	27110000	27112000	Criba jardinería
27000000	271100000	27112000	Juego de herramientas para jardín
270000000	27110000	27112000	Regadera de jardín
27000000	27110000	27112100	Grapas
27000000	27110000	27112100	Grapas c
27000000	27110000	27112100	alicates
27000000	27110000	27112100	Engrapadora de banda
27000000	27110000	27112800	Juego de brocas
27000000	27110000	27113200	Conjuntos generales de herramientas

27000000	27130000	27121500	Clavadoras de clavos neumática
30000000	30100000	30101500	Ángulos de hierro
30000000	30100000	30102300	Perfiles de hierro
30000000	30100000	30102400	Varillas de hierro
30000000	30100000	30102900	Postes de madera
30000000	30100000	30102900	Postes de plástico
30000000	30110000	30111600	Cemento
30000000	30110000	30111600	Cal viva
30000000	30110000	30111600	Cal
30000000	30130000	30131600	Ladrillos de concreto
30000000	30170000	30171500	Puertas de metal
30000000	30170000	30171600	Ventanas fijas
30000000	30180000	30181500	Lavamanos
30000000	30180000	30181600	Dispensador de jabón
30000000	30190000	30191500	Escaleras
31000000	31150000	31151500	Cuerda de polipropileno
31000000	31150000	31151500	Cuerda de Nylon
31000000	31150000	31151500	Cable de acero
31000000	31150000	31151900	Correas plásticas
31000000	31150000	31152000	Alambre de púas
31100000	31150000	31152200	Cable de acero semiduro
31000000	31150000	31152200	Cable de acero recubierto
31000000	31150000	31152300	Alambre de aluminio o aleación de aluminio
31000000	31160000	31161500	Clavo-Tornillo

31000000	31160000	31161500	Tornillos para drywall
31000000	31160000	31161500	Tornillo de Carriaje
31000000	31160000	31162000	Clavos de mampostería
31000000	31160000	31162400	Goznes o Bisagras
31000000	31160000	31162400	Tensores
31000000	31160000	31162800	Palancas
31000000	31200000	31201500	Cinta de polietileno
31000000	31210000	31211500	Pintura de agua
31000000	31210000	31211900	Pistola para pintar
31000000	31260000	31261500	Cubiertas
39000000	39100000	39101600	Lámparas
39000000	39120000	39121500	Temporizador
39000000	39120000	39121600	Interruptor de circuito
40000000	40100000	40101800	Estufas de calefacción
40000000	40140000	40141700	Atomizadores
40000000	40140000	40142000	Mangueras de agua
40000000	40140000	40142000	Mangueras de agua
40000000	40160000	40161500	Malla para filtros
40000000	40170000	40171500	Tubo galvanizado corrugado soldado para uso comercial
40000000	40170000	40174900	Uniones para tubos de plástico pvc
40000000	40180000	40182400	Tubos de acero inoxidables
41000000	41100000	41104200	Agua destilada o desionizada
11000000	11110000	41111500	Balanza de laboratorio
41000000	41110000	41111500	Básculas de mesa

41000000	41110000	41111600	Calibradores
41000000	41110000	41111900	Esfero de registro de tablas
41000000	41110000	41112200	Termómetros de mano
41000000	41110000	41112300	Probadores de humedad de temperatura
41000000	41120000	41122800	Bandejas propósitos generales
42000000	42130000	42131600	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42000000	42130000	42132200	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42000000	42130000	42132200	Cajas o dispensadores de guantes médicos
42000000	42170000	42172000	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
44000000	44120000	44121600	Grapadoras
44000000	44120000	44121700	Marcadores
44000000	44120000	44122100	Caucho
44000000	44120000	44122100	Grapas
46000000	46170000	46171500	candados
46000000	46180000	46181500	Overoles
46000000	46180000	46181500	Overoles de protección
46000000	46180000	46181500	Guantes de protección
46000000	46180000	46181600	Botas impermeables
46000000	46180000	46181800	Gafas protectoras
46000000	46180000	46182000	Máscaras o accesorios
46000000	46190000	46191600	Extinguidor de Incendios
47000000	47120000	47121800	Baldes para limpieza

47000000	47130000	47131600	Cepillos o recogedores para polvo
47000000	47130000	47131600	Escobas
47000000	47130000	47131600	Traperos para polvo
47000000	47130000	47131800	Desinfectantes para uso doméstico
49000000	49120000	49121500	Carpas
53130000	53131600	53131608	Jabón líquido
55000000	55100000	55101500	Periódicos
55000000	55120000	55121500	Etiquetas de identificación
55000000	5512000	55121700	Señalización
55000000	55120000	55121700	Lámina de material para señales
56000000	56100000	56101600	Sillas para jardín
56000000	56120000	56121200	Camilla de primeros Auxilios
60000000	60120000	60121400	Clavadoras de puntillas o accesorios para marcos
60000000	60120000	60121400	Paneles acrílicos para marcos
60000000	60120000	60121500	Bolígrafos permanentes
70000000	70110000	70111500	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
70000000	70140000	70141700	Servicios de fertilizantes
70000000	70140000	70141800	Servicios de cultivos agrícolas
70000000	70150000	70151500	Gestión de viveros forestales
77000000	77100000	77101500	Monitoreo ambiental
78000000	78100000	78101800	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
7800000	78140000	78140000	Servicios de transporte

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

El Parque Nacional Natural Los Nevados y el Parque Nacional Natural Tatamá han definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la compra de materiales e insumos para garantizar acciones y actividades de restauración ecológica y Sistemas sostenibles para la conservación del el Parque Nacional Natural Tatamá y Parque Nacional Natural Los Nevados en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, así:

1	Sobre único							
1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 66.557.210,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	10171500	DO09-3202060-19_1-031 - DO05-3202038-17-057 Compra de materiales e insumos para garantizar acciones y actividades de restauración ecológica y Sistemas sostenibles para la conservación del el Parque Nacional Natural Tatamá y Parque Nacional Natural Los Nevados en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional	1,00	VG		66.557.210,00	66.557.210,00

FORMATO 8 - FICHA - OFERTA ECONOMICA - 2026

PNN TATAMÁ - MATERIALES E INSUMOS PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ						
EL RUBRO DE MATERIALES E INSUMOS CUENTA CON UN VALOR MÁXIMO DE ($9.998.485)						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Plástico transparente invernadero, con aditivo UV, calibre: 8, ancho: 6 metros, largo: 50 metros, presentación: rollo. Incluye transporte hasta el sitio de entrega	Rollo	1	$ 1.200.000,00	$ 228.000	$ 1.428.000
2	Polisombra negra, tejido raschel de alta resistencia, 90% privacidad, con estabilizador UV, garantía durabilidad 3 años a intemperie, 4 m de ancho, 100 m de largo. Incluye transporte hasta el sitio de entrega	Rollo	1	$ 800.000,00	$ 152.000	$ 952.000
3	Abono 100% orgánico (humus, lombricomposta), bulto por 50 kg. Incluye transporte hasta el sitio de entrega	Bulto	32	$ 65.000,00	$ -	$ 2.080.000
4	Alambre de púas, calibre 12.5 X 400 m, galvaniza-do/acero AST M A 121-07 (diámetro y recubrimiento) de dos hilos retorcidos, con púas de 4 puntas de alambre galvanizado en caliente. Incluye transporte hasta el sitio de entrega.	Rollo	6	$ 300.000,00	$ 57.000	$ 2.142.000
5	Semillas de cebolla de huevo (cebolla cabezona blanca), sobre de 5 g	Sobre	20	$ 14.000,00	$ -	$ 280.000
6	Semillas de cebolla de rama (cebolla larga), sobre de 5 g	Sobre	20	$ 14.000,00	$ -	$ 280.000
7	Semillas de cilantro común, sobre de 5 g	Sobre	30	$ 12.000,00	$ -	$ 360.000
8	Semillas de lechuga batavia, sobre de 5 g	Sobre	20	$ 15.000,00	$ -	$ 300.000
9	Semillas de pepino cohombro, sobre de 5 g	Sobre	30	$ 16.000,00	$ -	$ 480.000
10	Semillas de remolacha, sobre de 5 g	Sobre	20	$ 14.000,00	$ -	$ 280.000
11	Semillas de tomate chonto, sobre de 5 g	Sobre	30	$ 18.000,00	$ -	$ 540.000
12	Semillas de zanahoria, sobre de 5 g	Sobre	20	$ 14.000,00	$ -	$ 280.000
SUBTOTAL						**$ 8.680.000**
IVA						**$ 722.000**
TOTAL						**$ 9.402.000**

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS - CANTIDADES Y SITIOS DE ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS						
EL RUBRO DE MATERIALES E INSUMOS CUENTA CON UN VALOR MÁXIMO DE ($60.000.000)						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	TIERRA NEGRA, para embolsado en viveros, con textura franca, desinfectada lista para sembrar	m3	8	$ 280.000,00	$ -	$ 2.240.000
2	Pellet de turba para propagación de cultivos. Pellet Hortico-la 50X150-48 SRF BIO - Caja por 144 unidades	Caja	30	$ 150.000,00	$ -	$ 4.500.000
3	Cascarilla de arroz quemada al 50% libre de patógenos. Bulto de 50 kg	Bulto	15	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 892.500
4	Sustrato de coco bulto por 50 kilogramos	Bulto	15	$ 60.000,00	$ 11.400	$ 1.071.000
5	Acondicionardor orgánico de suelos a base de Humus Abono+perlita+fibra De Coco+cascarilla+micorrizas por 28 kilogramos	Bulto	20	$ 65.000,00	$ -	$ 1.300.000
6	Arena de rio lavada en lona	m3	9	$ 120.000,00	$ -	$ 1.080.000
7	Micorriza Inoculante biológico de uso agrícola y bioestimu-lante radicular en polvo suelto, pH 5 - 6, porcentaje máxi-mo de humedad 15%, biodegradabilidad 100%, mínimo 300 esporas/gramo. Mínimo 70% raíces colonizadas. Míni-mo un año de vida útil. Empacada en BULTOS de 50 kg. Con registro ICA	Bulto	6	$ 240.000,00	$ -	$ 1.440.000
8	Paquete de bolsas negras plástica para vivero, con fuelle de base, perforadas de 9 cm X 18 cm. Paquete por 100 unida-des calibre 3	Paquete	15	$ 8.000,00	$ 1.520	$ 142.800
9	Paquete de bolsas negras plástica para vivero, con fuelle de base, perforadas de 15 cm X 20 cm. Paquete por 100 uni-dades calibre 3	Paquete	20	$ 12.000,00	$ 2.280	$ 285.600
10	Groundcover (Cubresuelos) anti maleza de polipropileono con establizador UV 100g/m2 de 3.8 mts x 10 mts color negro	Rollo	2	$ 170.000,00	$ 32.300	$ 404.600
11	Plástico con protección UV calibre 7, rollo de 5 m de ancho por 50 metros de largo	Rollo	3	$ 800.000,00	$ 152.000	$ 2.856.000
12	Insecticida biológico elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Leca-nicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis, ideales para el control de insectos plaga en diferentes cultivos, peso 500 gramos	Bolsa	20	$ 50.000,00	$ -	$ 1.000.000
13	Fertilizante edafico granulado compuesto por; Nitrógeno Total (N) 8.0% Nitrógeno Amoniacal (N) 1.0% Nitrógeno Ureico (N) 7.0% Fósforo Asimilable (P2O5) 5.0% Calcio (CaO) 18.0% Magnesio (MgO) 6.0% Azufre Total (S) 1.6% Boro (B) 1.0% Cobre (Cu) 0.14% Molibdeno (Mo) 0.005% Zinc (Zn) 2.5% presentación, Granulos, bulto de 50 kg, sellado y con certificación ICA	Bulto	10	$ 220.000,00	$ -	$ 2.200.000
14	Abono orgánico liquido composición: Nitrógeno Total (N) 200 g/l Nitrógeno Amoniacal (N) 40 g/l Nitrógeno Ureico (N) 160 g/l Fósforo Asimilable (P2O5) 100 g/l Potasio Soluble en Agua (K2O) 50 g/l Magnesio (MgO) 10 g/l Azufre Total (S) 14 g/l Boro (B) 1,5 g/l Cobre (Cu) 2,5 g/l Hierro (Fe): 1 g/l Manganeso (Mn) 1 g/l Molibdeno (Mo) 0,03 g/l Zinc (Zn) 5 g/l Fitohormona (ANA) 0,5 g/l por 20 Lts	Litro	3	$ 40.000,00	$ -	$ 120.000
15	Hipoclorito De Sodio Al 15% por 20 lts	Litro	10	$ 9.000,00	$ 1.710	$ 107.100
16	Tornillo autoperforante madera de cabeza plana de: 1" y 1/2" en paquete de 200 tornillos	Paquete	5	$ 15.000,00	$ 2.850	$ 89.250
17	Alambre dulce de acero con revestimiento electrolítico ne-gro de calibre 20	Kilo	10	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 119.000
18	Malla polietileno de alta densidad reja de 10 mm x 10 mm H100 cm por rollo de 30 mts	Rollo	7	$ 130.000,00	$ 24.700	$ 1.082.900
19	Gravilla a granel, Triturado 3/4 pulgada por m3 en lona	m3	6	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 714.000
20	Polisombra 65% 4x100Mts Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V	Rollo	4	$ 550.000,00	$ 104.500	$ 2.618.000
21	Amarraderas plasticas de 4mm de 30 cm paquete por 100 unidades blanca y negra	Paquete	4	$ 12.000,00	$ 2.280	$ 57.120
22	Tablas de madera inmunizada de 3 metros de alto x 25 cm de ancho y 2 cm de grosor	Unidad	100	$ 25.000,00	$ 1.250	$ 2.625.000
23	Cemento gris de tipo estructural bulto de 42,5 kg empaca-do y sellado	Bulto	30	$ 32.000,00	$ 6.080	$ 1.142.400

24	Teja arquitectonica TJ3115 calibre 31 de acero galvanizado Dimensiones: 1.01 mts x 6 mts Prepintada anticorrozivo color rojo	Unidad	30	$ 105.000,00	$ 19.950	$ 3.748.500
25	Bloque No. 4 estandar de arcilla cocida	Unidad	500	$ 18.000,00	$ -	$ 9.000.000
26	Arena amarilla de peña en lona	m3	5	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 595.000
27	Postes en madera plástica reciclada para cercar. Dimensio-nes: 8cm x 8cm x2.50 m de alto, totalmente mecizo.	Unidad	100	$ 45.000,00	$ 8.550	$ 5.355.000
28	Alambre De Púas Calibre 16. Rollo por 500mts con separa-cion de puas a 4" con un recubrimiento de plastico de PVC de 1,65 mm en la parte interna y 2.41 mm en la parte ex-terna Caracteristicas Resistencia mínima a la ruptura de 431 kgf Calibre 16 Acero Inoxidable Recubierto en PVC Torsión Doble Puntas Afiladas Protección UV	Rollo	5	$ 250.000,00	$ 47.500	$ 1.487.500
29	Trimmer Desjarretadora Cortarramas Extensible, Herra-mienta de Poda Manual Profesional para Alturas con Bolsa de Transporte de 9 a 10 metros, 8 (ocho) módulos de alu-minio redondo de 1 ¼ pulgada de diámetro, de 1.2 m de largo cada uno, con acoples de Nylon, con un pin de segu-ridad de hierro con resorte de alambre acerado, modulos de 1.2 m con cabezal Jameson o truper, de aluminio o con corte cruzado ó central resorte externo inclinado; manio-brable a través de una cuerda, con accesorio de sierra po-dadora manual de acero al carbono con operación de polea doble para podar con menos esfuerzo y cubierta de seguri-dad para la hoja de sierra	Unidad	2	$ 1.500.000,00	$ 285.000	$ 3.570.000
30	Mesa plegable multiusos de escturctura de acero y superfi-cie de plastico tipo portafolio blanca: 180 cm x 70 cm x 76 cm	Unidad	3	$ 690.000,00	$ 131.100	$ 2.463.300
31	Mesa plástica (polipropileno) blanca cuadrada 72x72cm: - Mesa cuatro puestos, fácil de limpiar, con tapón central para uso de parasol	Unidad	4	$ 100.000,00	$ 19.000	$ 476.000

32	Silla plastico (polipropileno)b blanca, sin apoyabrazos. Dimensiones: - Ancho: 49,9 cm - Alto: 86,5 cm - Profundidad: 57,5 cm	Unidad	4	$ 50.000,00	$ 9.500	$ 238.000
33	Paños De Limpieza Wypall X80 Amarillo Power Pockets Limpieza Especializada	Unidad	8	$ 55.000,00	$ 10.450	$ 523.600
34	Guante ultiflex Poliester Nitrilo/Nitrilo Sandy talla M	Unidad	8	$ 12.000,00	$ 2.280	$ 114.240
35	Guante de nitrilo color negro talla M Presentación: Caja de 50 pares (total de 100 unidades)	Caja	8	$ 40.000,00	$ 7.600	$ 380.800
36	Bolsa de algodón puro en zigzag empacado y sellado por 250 gr	Bolsa	40	$ 10.000,00	$ 1.900	$ 476.000
37	Enraizador y regulador de crecimeinto vegetal para esque-jes y estacas, empleado en cultivos forasteles Composición: Acido Indolbutirico (IBA) en concentración de 0,4 % Presentación:Polvo en bolsa de 250 gr	Bolsa	4	$ 65.000,00	$ -	$ 260.000
38	Enraizador y regulador de crecimeinto vegetal para esque-jes y estacas, empleado en cultivos forasteles Composición: Acido Indolbutirico (IBA) en concentración de 0,4 % Presentación:Polvo en bolsa de 400 gr	Bolsa	4	$ 95.000,00	$ -	$ 380.000
SUBTOTAL						$ 52.079.000,00
IVA						$ 5.076.210,00
TOTAL						**$ 57.155.210**
TOTAL PNN TATAMÁ y PNN LOS NEVADOS						**$ 66.557.210**

NOTA 1: Para el presente proceso de contratación la Entidad establece como presupuesto oficial para el presente proceso contractual la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($69.998.485) M/CTE**, valor que corresponde a la disponibilidad presupuestal definida para atender la necesidad objeto de contratación.

•**NOTA ACLARATORIA 1:** Se aclara a los proponentes que el ru-bro correspondiente a Materiales e Insumos para el Parque Nacional Natural Tatamá cuenta con un valor máximo de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.998.485).**

•**NOTA ACLARATORIA 2**: Se aclara a los proponentes que el ru-bro correspondiente a Materiales e Insumos para el Parque Nacional Natural Los Nevados cuenta con un valor máximo de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).**

En consecuencia, la oferta económica presentada para este componente no podrá superar dicho valor, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta, por exceder el presupuesto máximo establecido por la Entidad para cada rubro.

Los proponentes deberán estructurar y presentar su oferta económica observando estrictamente este límite presupuestal.

NOTA 2: La oferta economica deberá estar firmada por el oferente y/o representante legal si es persona juridica, so pena de rechazo.

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre: IVÁN ORLANDO MORENO GONZÁLEZ

Cargo: IVÁN ORLANDO MORENO REFORESTACIONES & SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS

Documento de Identidad: REPRESENTANTE LEGAL

CC 5828033

PNN TATAMÁ - MATERIALES E INSUMOS PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ

DO09-3202060-19_1-031: Adquirir herramientas e insumos agrícolas destinados a apoyar las acciones de mantenimiento de las áreas restauradas en el Parque Nacional Natural Tatamá, a través de la contratación con establecimientos comerciales especializados, en el marco de la implementación de los programas de restauración ecológica y fortalecimiento del relacionamiento con las comunidades campesinas, garantizando la entrega oportuna, la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Nota: Los materiales e insumos deben incluir transporte, cargue y descargue.

Sitio de entrega de materiales e insumos Parque Nacional Natural Tatamá

Se requiere que el suministro de materiales e insumos sean entregados en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicada en el barrio La Palma, sector Las Galias Santuario – Risaralda (coordenadas 5.081993, -75.968671)

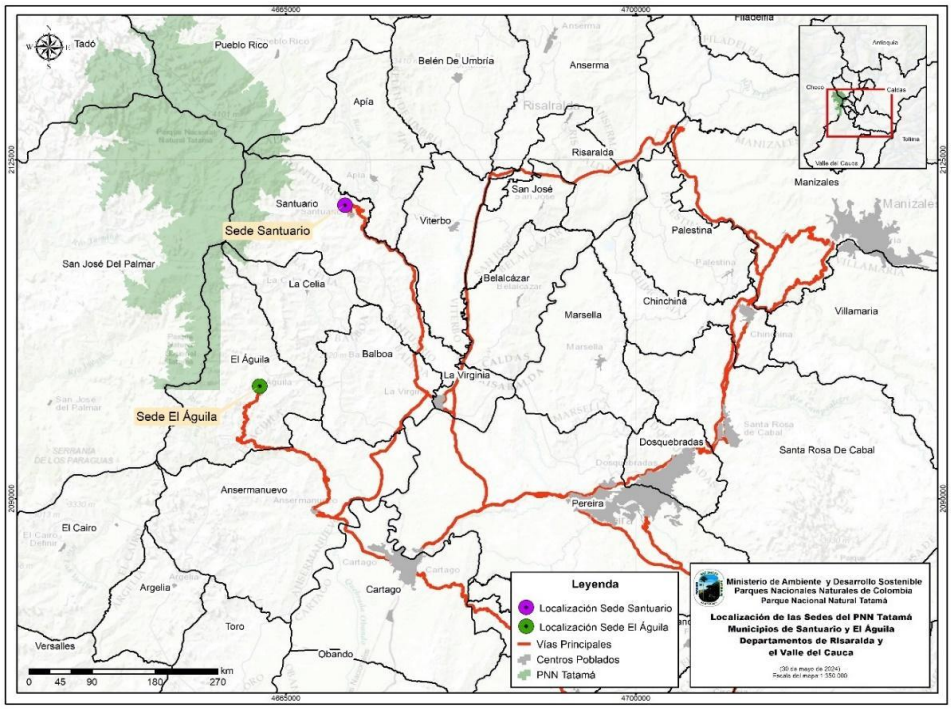
Para el acceso a la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá en se debe tener en cuenta que desde el caserío La Marina (localizado sobre la vía nacional, la Virginia Risaralda – Quibdó Chocó), se toma el desvío para ascender al casco urbano de Santuario por vía departamental angosta, en ascenso y curvas cerradas durante 8 km. Las calles en el casco urbano del municipio de Santuario son estrechas, con altas pendientes, no pueden ingresar vehículos articulados.

Distancias desde las ciudades principales más cercanas:

1. Desde de la ciudad de Pereira, 62 km (tomando como referencia la terminal de transporte), ruta Pereira–Cerritos-La Virginia-La Marina-Santuario).
2. Desde la ciudad de Manizales, 113 km (tomando como referencia la terminal de transporte), ruta Manizales-Chichiná-Santa Rosa de Cabal-Pereira-Cerritos-La Virginia-La Marina-Santuario, o una distancia de 114 km, ruta Manizales-La Felisa-Tesalia-Asia-La Virginia-La Marina-

Santuario) o a una distancia de 100km (ruta Manizales- La Felisa-Tesalia-Viterbo-Apía-La Marina-Santuario).

3. Desde la ciudad de Cartago, 55 km, (tomando como referencia el terminal de transporte), ruta Cartago-Cerritos-La Virginia-La Marina-Santuario, o una distancia de 60 km, ruta Cartago-Ansermanuevo-La Virginia-La Marina-Santuario. Adicional está el link de ubicación por Google Maps https://maps.app.goo.gl/1tNPJyPpsC3ini946.



NOTAS

- ✓ El proponente deberá cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- ✓ La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- ✓ Los materiales de ferretería deben incluir transporte, cargue y descargue
- ✓ El pago se hará únicamente de los insumos y elementos efectivamente entregados.
- ✓ El proponente deberá incluir en los valores cotizados, el valor del IVA en los casos que aplique según la normatividad tributaria vigente y

discriminar este IVA en el formulario de la oferta económica. El proponente seleccionado en el momento de la facturación electrónica, deberá facturar el IVA que incluyó en la oferta, si en el momento de ofertar el proponente incluyó impuestos que no correspondían, no podrá sumar estos valores al costo del producto y deberá facturar por menor valor, por el contrario si el proponente no incluyó el valor del IVA en la oferta, deberá asumir este valor, ya que el contrato quedará suscrito por el valor de la oferta y no podrá tener modificaciones que puedan salirse del total de los recursos destinados para la contratación.

- ✓ Los precios de los bienes que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso y según la naturaleza del contrato.
- ✓ El Proponente deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir por la entidad.
- ✓ Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.

PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS - CANTIDADES Y SITIOS DE ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS

DO05-3202038-17-057 Compra de materiales e insumos para la ejecución de acciones y actividades de restauración ecológica y garantizar el sostenimiento y operación de los viveros del Parque Nacional Natural Los Nevados, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Sitios de entrega de materiales en el PNN Los Nevados

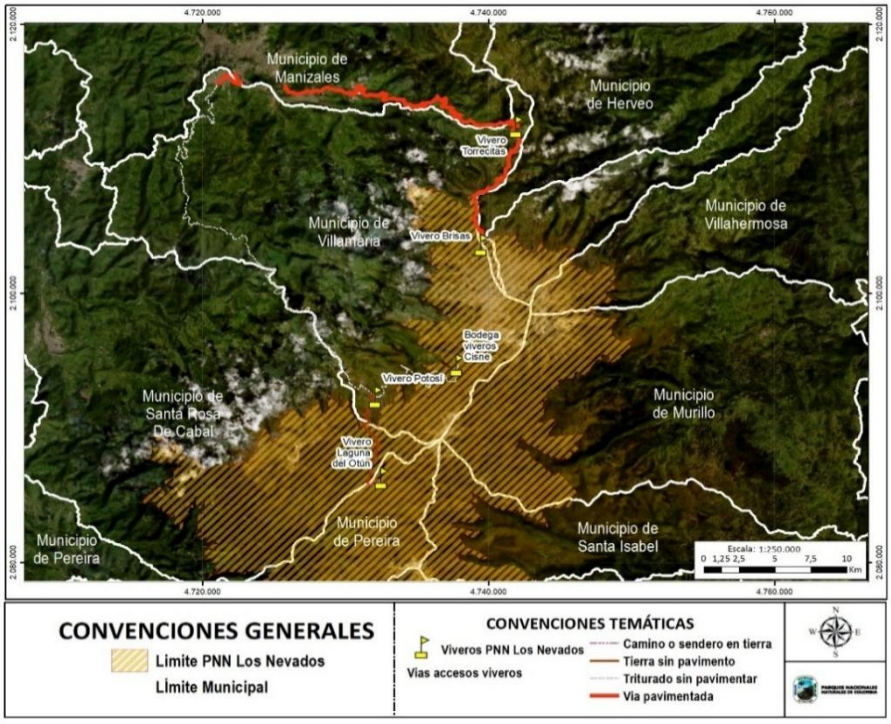
La entrega de los materiales e insumos para aportar a la estrategia de restauración del PNN Los Nevados deben entregarse en el sitio definido por el área protegida, que corresponde a cuatro puntos de entrega en los diferentes viveros del área protegida.

El análisis de rutas y acceso a mercados para insumos agrícolas se evaluó la cercanía de las diferentes ciudades capitales departamentales del eje cafetero, principalmente Manizales y Pereira, identificando las diferentes vías, puntos de acceso al área protegida, la calidad de estos accesos y su facilidad para el recorrido por diferentes tipos de vehículos.

Bajo estos parámetros se identifico tanto por la variedad en el mercado de insumos agrícolas como el acceso a vías directas al área protegida, como se presenta en la Figura 1 se cuenta con acceso directo desde la ciudad de Manizales al área protegida, encontrando vías nacionales, departamentales y veredales las cuales en su mayoría pueden ser carreteables por vehículos de doble eje (camiones livianos), en algunos casos las vías veredales o internas del área protegida, requieren del transporte por vehículos pick up 4x4 y en el caso puntual del ultimo tramo de ingreso al vivero de la Laguna del Otún se requiere del transporte por semovientes de tipo mular dadas las condiciones del terreno.

A continuación, se describen a detalle cada una de las rutas identificadas para el ingreso de los tres viveros del PNN Los Nevados y el área de bodegaje principal para los insumos de viveros del área protegida.

Figura 1 Ubicación general de los viveros del PNN Los Nevados y sus rutas de acceso



Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Vivero Brisas

Tramo No 1: Se inicia recorrido desde la ciudad de Manizales saliendo de la ciudad por el sector de La Enea, tomando la vía nacional Panamericana sobre el sector de IP Cambao - Manizales hasta la bifurcación llamada "El Ocho" en donde se toma la vía Manizales - Murillo (Vía Nevado del Ruiz), hasta la entrada al área protegida, en este tramo la vía es asfaltada con un carril por sentido.

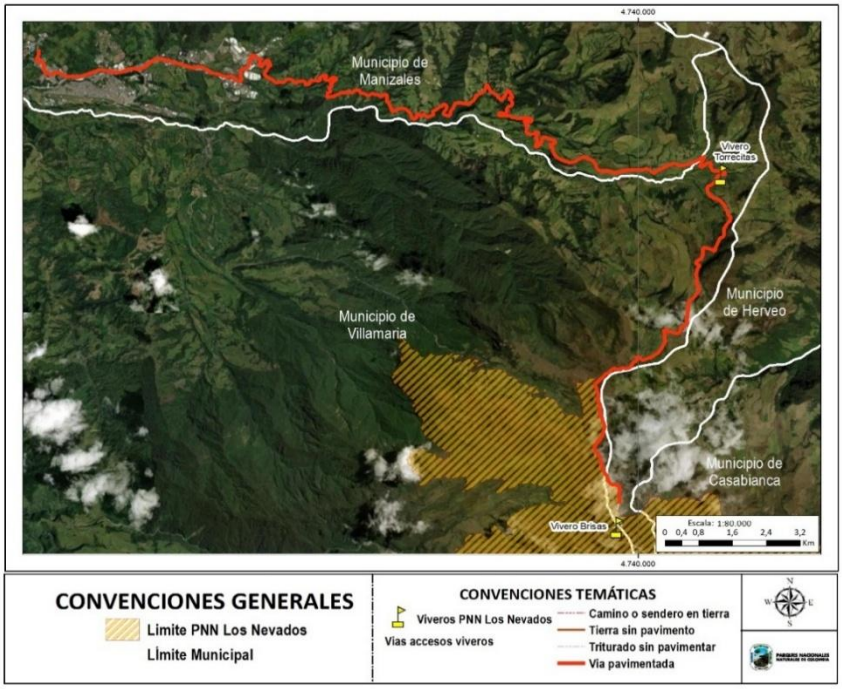
Tramo No. 2: Se ingresa por el portón de acceso del área protegida hasta el centro de visitantes del PNN Los Nevados - Sector Brisas, la vía en este tramo es en afirmado con un carril.

Tabla 1 Descripción del recorrido Manizales – vivero Brisas (PNN Los Nevados)

Nombre de vía	**Rodadura**	**Tipo de vehículo**	**Tramo No.**	**Longitud (km)**
APP-IPV Cambao-Manizales	Vía pavimentada	Vehículos de doble eje o camión sencillo	1	23,78
Vía Manizales - Murillo IPV Cambao-Manizales	Vía pavimentada	Vehículos de doble eje o camión sencillo		12,02
Vía ingreso Cabaña Brisas (PNN Los Nevados)	Triturado sin pavimentar	Vehículos de doble eje o camión sencillo	2	0,82
Total				36,63

Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Figura 2 Ruta Manizales – vivero Brisas (PNN Los Nevados)



Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Vivero Potosí

Tramo No 1: Se inicia el recorrido desde la ciudad de Manizales vía nacional Panamericana tomando el desvió hacia el municipio de Villamaria, en Villamaria toma la carrera N° 2 hasta la calle N° 6 hasta llegar a la carrera N° 14 tomando la salida por el barrio La Floresta en este tramo la vía es pavimentada en dirección a la vía veredal Rio Claro (Villamaria - Chinchiná), La vía veredal Rio Claro se encuentra en afirmado.

Tramo No 2: Se sigue la vía veredal Rio Claro hasta el sector de tres esquinas y siguiendo la vía veredal hasta el sector de la Telaraña hasta el hostal Refugio Potosí y la cabaña de PNN Los Nevados - Sector Potosí.

Tabla 2 Descripción del recorrido Manizales – vivero Potosí (PNN Los Nevados)

Nombre de vía	Rodadura	Tipo de vehículo	Tramo No.	Longitud (km)
Vía veredal Rio Claro - Cabaña Potosí (PNN Los	Triturado sin pavimentar	Vehículos de doble eje o camión	2	46,48

Nevados)		sencillo		
Vía Villamaria salida Vda Rio Claro	Vía pavimentada	Vehículos de doble eje o camión sencillo	1	2,36
Vía Panamericana	Vía pavimentada	Vehículos de doble eje o camión sencillo		0,97
Total				49,80

Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Figura 3 Ruta Manizales – vivero Potosí (PNN Los Nevados)



Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Vivero Laguna del Otún

Tramo No 1: Se inicia el recorrido desde la ciudad de Manizales vía nacional Panamericana tomando el desvió hacia el municipio de Villamaria, en Villamaria toma la carrera N° 2 hasta la calle N° 6 hasta llegar a la carrera N° 14 tomando la salida por el barrio La Floresta en este tramo la vía es pavimentada en dirección a la vía veredal Rio Claro (Villamaria - Chinchiná), La vía veredal Rio Claro se encuentra en afirmado.

Tramo No 2: Se sigue la vía veredal Rio Claro hasta el sector de tres esquinas y siguiendo la vía veredal hasta el sector de la Telaraña hasta el hostal Refugio Potosí y la cabaña de PNN Los Nevados - Sector Potosí, durante este tramo la vía es en afirmado presentando la capacidad de movilidad de vehículos de doble eje o camión sencillo.

Tramo No 3: Se realiza el ingreso al área protegida desde la cabaña del PNN Los Nevados - Sector Potosí, esta vía tiene un tramo aproximado de 10 kilómetros hasta el sector del embarcadero los cuales requiere del uso de vehículos 4x4 con platón (pick up), la vía es de poco uso y su condición es variable dependiendo de las condiciones climáticas.

Tramo No 4: En el sector del embarcadero se debe realizar el cambio de transporte de 4X4 a semovientes por un recorrido de aproximadamente de 2 kilómetros hasta la cabaña del PNN Los Nevados - Sector Laguna del Otún.

Tabla 3 Descripción del recorrido Manizales – vivero Laguna del Otún (PNN Los Nevados)

Nombre de vía	Rodadura	Tipo de vehículo	Tramo No.	Longitud (km)
Vía veredal Rio Claro - Cabaña Potosí (PNN Los Nevados)	Triturado sin pavimentar	vehículos de doble eje o camión sencillo	2	46,48
Camino Potosí - Laguna del Otún	Tierra sin pavimento	vehículos 4x4 con platón (pick up)	3	9,28
Camino Potosí - Laguna del Otún	Camino o sendero en tierra	Semoviente - mular	4	1,61
Vía Villamaria salida Vda Rio Claro	Vía pavimentada	vehículos de doble eje o camión sencillo	1	2,36
Vía Panamericana	Vía pavimentada	vehículos de doble eje o camión sencillo		0,97
Total				60,70

Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Figura 4 Ruta Manizales – vivero Laguna del Otún (PNN Los Nevados)



Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Bodega principal viveros – Cisne

Tramo No 1: Se inicia el recorrido desde la ciudad de Manizales vía nacional Panamericana tomando el desvió hacia el municipio de Villamaria, en Villamaria toma la carrera N° 2 hasta la calle N° 6 hasta llegar a la carrera N° 14 tomando la salida por el barrio La Floresta en este tramo la vía es pavimentada en dirección a la vía veredal Rio Claro (Villamaria - Chinchiná), La vía veredal Rio Claro se encuentra en afirmado.

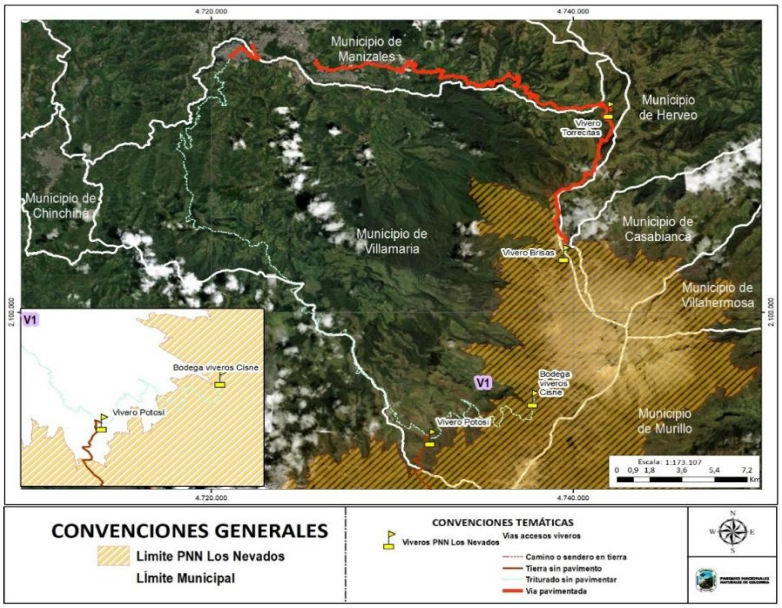
Tramo No 2: Se sigue la vía veredal Rio Claro hasta el sector de tres esquinas y siguiendo la vía veredal hasta el sector de la Telaraña hasta el hostal Refugio Potosí y la cabaña de PNN Los Nevados - Sector Potosí, donde se dará indicaciones y acompañamiento por parte del personal del parque por la vía sector de Santa Barbara donde se encuentra el ingreso al PNN Los Nevados hasta el centro de visitantes del Cisne, durante este tramo la vía es en afirmado presentando la capacidad de movilidad de vehículos de doble eje o camión sencillo.

Tabla 4 Descripción del recorrido Manizales – Bodega principal viveros Cisne (PNN Los Nevados)

Nombre de vía	Rodadura	Tipo de vehículo	Tramo No.	Longitud (km)
Vía veredal Rio Claro - Cabaña Potosí (PNN Los Nevados)	Triturado sin pavimentar	vehículos de doble eje o camión sencillo	2	46,48
Vía Villamaria salida Vda Rio Claro	Vía pavimentada	vehículos de doble eje o camión sencillo		2,36
Camino Potosí - Cisne	Triturado sin pavimentar	vehículos de doble eje o camión sencillo		14,27
Vía Panamericana	Vía pavimentada	vehículos de doble eje o camión sencillo	1	0,97
Total				64,08

Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

Figura 5 Ruta Manizales – Bodega principal viveros Cisne (PNN Los Nevados)



Fuente: (PNN Los Nevados, 2026)

NOTA:

- ✓ Los materiales e insumos deben incluir transporte, cargue y descargue en los diferentes puntos de entrega del PNN Los Nevados.
- ✓ El proponente deberá cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar un servicio de primera calidad y que corresponda al precio de mercado, así como proporcionar los bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptara ofertas parciales.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte, cargue y descargue en que incurra para la entrega de los productos.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.

2. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, las garantías requeridas dentro de los dos TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
5. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.
6. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. Realizando a su vez cargue en la plataforma SECOP II junto con las evidencias de ejecución.
7. Participar en todas las reuniones a las que PNNC o el supervisor lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión.
8. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen.

11. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.
12. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
13. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
14. Allegar a la entidad el Registro Único Tributario (RUT) debidamente actualizado, el cual debe corresponder a la persona natural o jurídica CONTRATISTA.
15. Allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de Ahorros o Corriente donde se verifique que la cuenta se encuentra en estado activo, y que está a nombre de la persona natural o jurídica CONTRATISTA.
16. Allegar diligenciado el FORMATO No 2 (personas naturales) o el FORMATO No 3 (personas jurídicas), dependiendo del tipo de CONTRATISTA que se encuentra en los documentos del proceso con el fin de registrar el usuario en el SIIF.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

B. ESPECÍFICAS

1. Hacer entrega de los materiales e insumos bajo los requerimientos establecidos de cantidad y calidad, en el lugar o direcciones establecidas en los presentes estudios, según Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, la cual deberá hacerse al Supervisor del contrato. Para las entregas deberán levantar las respectivas actas o documentos soporte que den cuenta de la entrega de los insumos y materiales requeridos.
2. Garantizar que los materiales como abono, fertilizante y demás insumos agrícolas, cumplan con el certificado del ICA.
3. Entregar los insumos agrícolas con las fechas de caducidad vigentes. La fecha de caducidad deberá ser mínimo un año a la fecha de entrega.
4. Los materiales e insumos deberán ser entregados en empaques originales, nuevos y sin alteración a sellos.
5. Cubrir a su costa los gastos de transporte y demás asociados con el cumplimiento del contrato, según lo establecido en la oferta económica, en la cual se encuentran incluidos todos los aspectos modales (tiempo, modo y lugar) relacionados con la entrega de los elementos según las especificaciones técnicas y los puntos disposición final de los mismos.

6. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Reemplazar los materiales e insumos que, en el sitio de entrega en campo, sea catalogado como defectuoso, presentando alteración a las condiciones de calidad requeridas o que afecte la integridad del insumo o material, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada.
8. Velar por la integridad física y el bienestar de los materiales e insumos que se llegasen a utilizar para el transporte de los bienes requeridos hasta los puntos de entrega que indican los presentes estudios previos.
9. Responder por todo daño que cause a bienes y a terceros en la ejecución del contrato.
10. Entregar el material en las direcciones suministradas y bajo los requerimientos establecidos de cantidad y calidad.
11. Entregar la base de datos del material, según las especificaciones de cada área protegida.
12. Entregar todo lo requerido para el cumplimiento del objeto contractual

C. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

a) Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor que contenga el detalle de los materiales e insumos entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Asegurar la disponibilidad de recursos para el desarrollo del contrato.
2. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
3. Aprobar las pólizas expedidas para garantizar las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato.
4. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
6. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
7. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
8. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

9. Imponer, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
10. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
11. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
12. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
13. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.
14. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Las actividades, insumos y demás servicios serán entregados y realizados en cada área protegida, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

7. VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($66.557.210) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al **CONTRATISTA** mediante un único pago, una vez entregados todos los materiales e insumos, en el área protegida, previo recibo a satisfacción de los bienes, a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, de conformidad con el programa de ejecución del mismo. La referida forma de pago es aplicable a todos los grupos del proceso de contratación y a las relaciones contractuales derivadas del mismo.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 9426 del 22 de mayo de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 710258252 Ahorros Banco AV VILLAS.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, a su costo, y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE**

ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (6) MESES MÁS. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal: Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (3) AÑOS MÁS.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se

hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **jefe del área del Parque Nacional Natural Los Nevados** y **el jefe del área del Parque Nacional Natural Tatamá**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las

siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**.

Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"